



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

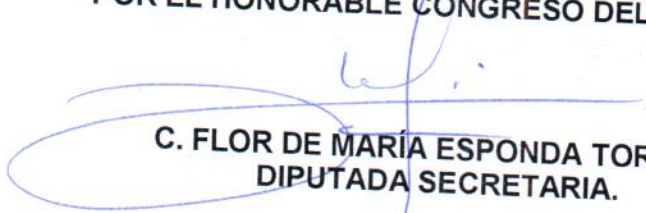
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
ABRIL 26 DE 2022

DIP. FLORALMA GÓMEZ SANTIZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER
Y A LA NIÑEZ DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones XXVI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión del día de hoy, turnó a la Comisión de Atención a la Mujer y a la Niñez, que Usted dignamente preside, **“Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XXII al artículo 15 de la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Chiapas”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
P O R E L H O N O R A B L E C O N G R E S O D E L E S T A D O .



C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.
DIPUTADA SECRETARIA.

C.C.P. ARCHIVO.

13:35 Resf
HORA
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO XXI
RECIBIDO
26 ABR 2022
DIP. FLORALMA GÓMEZ SANTIZ
LXVIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS